

# Primera Evaluación Anual de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria



## **Primera Evaluación Anual de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria**

### **Introducción**

La Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

La importancia de la Mejora Regulatoria radica en su impacto en la vida de las personas y la manera en cómo afecta el acceso a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones, y los efectos que tiene sobre la competitividad económica.

Ante la desatención del tema en gestiones anteriores, la respuesta requiere de un enfoque que reconozca a las personas como principales actores involucrados, planteando una política de Mejora Regulatoria que, además de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, se dirija por un enfoque centrado en las personas, con fundamento en los derechos humanos, la interculturalidad, no discriminación y la igualdad.

En el contexto anterior, se elaboró la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria 2020-2021 (Estrategia Estatal), la cual tiene la finalidad de funcionar como el instrumento programático de mediano plazo y de planeación de la política de Mejora Regulatoria en el Estado de Chihuahua, integrando y articulando las herramientas que deben ser implementadas por los Sujetos Obligados (las Dependencias y Entidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Chihuahua, los Municipios, los organismos con autonomía constitucional y los organismos con jurisdicción contenciosa), articula las herramientas que deben ser implementadas por los Sujetos Obligados, atendiendo lo correspondiente dentro de su ámbito de competencia.

Dada la importancia en la implementación de la política pública, se requiere de revisiones periódicas de la Estrategia Estatal, que permitan evaluar los alcances obtenidos, su alineación a los objetivos que se persiguen y, principalmente, se mantenga en línea con las necesidades de los sectores involucrados, adaptándose a los cambios en el contexto, corrigiendo el curso en caso de ser necesario.

De esta manera, se presenta la Primera Evaluación Anual de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria 2020-2021 la cual busca generar un espacio de participación en la medición de avances en cumplimiento de logros de la política en la materia, que garantice la revisión conjunta de los logros y valide los pasos pendientes por implementar.

## **Fundamento Jurídico**

Conforme a lo dispuesto en la Ley Estatal de Mejora Regulatoria en el artículo 17 fracciones V, XX, artículos 32 y 33; la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria en su Objetivo 2, Meta 2.2; y el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria artículo 8 fracción I; se presenta la Primera Evaluación Anual de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria 2020-2021.

## **La Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria y su evaluación**

La Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, es el instrumento programático de mediano plazo y de planeación de la política de Mejora Regulatoria en el Estado de Chihuahua, la cual integra y articula las herramientas que deben ser implementadas por los Sujetos Obligados, atendiendo dentro de su ámbito de competencia a lo establecido. La vigencia de la Estrategia Estatal es por el tiempo que dure el periodo constitucional relativo a la administración estatal, con evaluaciones anuales y ajustes en caso de ser necesario.

La Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, así como sus Objetivos, Metas y Líneas de Acción, se encuentran alineadas a los objetivos del Gobierno del Estado, plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, y a los Programas de Mediano Plazo, en específico, al Programa Especial de Buen Gobierno.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021

- Eje 2. Economía, Innovación, Desarrollo Sustentables y Equilibrio Regional, Objetivo 11 “Impulsar modificaciones en la normatividad para lograr un mejor ambiente que favorezca la competitividad empresarial y la apertura para hacer negocios”.
- Eje 5. Gobierno Responsable, Objetivo 9 “Propiciar un Gobierno eficiente que brinde atención de calidad a la ciudadanía”, Línea de Acción 9.1 “Garantizar una regulación actualizada, así como simplificar trámites y servicios para un mayor beneficio de la sociedad”.

Alineación al Programa Especial de Buen Gobierno

- Objetivo Estratégico 4 “Asegurar la existencia de regulaciones y trámites simples, claros e indispensables, que fomenten el acceso de las personas a sus derechos, obligaciones y que reduzcan los espacios al actuar discrecional de las y los funcionarios.

De igual manera, la Estrategia Estatal, con base a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, debe ser sometida a evaluaciones anuales, con la finalidad de analizar los avances en la implementación de acciones y, de ser necesario, replantear las metas y actividades para poder lograr los objetivos que busca la política en la materia.

Como una buena práctica, atendiendo las recomendaciones a nivel nacional, la evaluación de la Estrategia Estatal debe ser presentada ante el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, y sometida a consideración de sus miembros e invitados. La finalidad es recopilar todos los enfoques de los involucrados en la política pública, y generar estrategias que incluyan las diversas perspectivas y áreas que toca la política estatal.

### **Misión de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria**

Garantizar que las Autoridades de Mejora Regulatoria, y los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas de Mejora Regulatoria para la simplificación de Regulaciones, Trámites y Servicios.

### **Visión de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria**

Articular la política de Mejora Regulatoria en los órdenes estatal y municipal, a través de políticas, instituciones y herramientas que fomenten una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental y procuren que las Regulaciones generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad.

### **Descripción metodológica de los indicadores y mecanismos de evaluación**

La sinergia que se ha construido en torno al diseño y la implementación de la política de mejora regulatoria, requiere un mecanismo similar para su correcta evaluación, es decir, que considere los diferentes enfoques en su revisión, por lo cual, conforme se establece en la propia Estrategia Estatal, y dando cumplimiento a las mejores prácticas, la presente evaluación anual fue sometida a revisión de los miembros e invitados del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, con la finalidad de generar un proceso de revisión incluyente, recopilar los comentarios sobre los avances y así poder garantizar la existencia de una Estrategia Estatal incluyente de todos los participantes de la política pública.

Una vez recopilados los comentarios y resultados de la evaluación de la Estrategia Estatal por parte de los miembros e invitados del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, se incorporaron dentro del documento para ser sometidos a su validación por parte del mismo Consejo Estatal, y de esta forma, dar continuidad a la implementación de las acciones.

El objetivo de realizar evaluaciones a las políticas públicas es propiciar una cultura de mejora continua, valorar las prácticas y contribuciones administrativas que aportan las políticas públicas y, en su caso, transformar lo que no funciona para proveer el mayor bienestar a la sociedad.

Como uno de los fundamentos del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria se encuentra que la implementación de políticas públicas requiere de evaluaciones, tanto de los participantes de la política pública al interior de la entidad, como por instituciones nacionales, que aporten una visión objetiva de los avances, y permitan hacer una comparación con las demás entidades del país.

Por lo anterior, la Primera Evaluación Anual de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, considera dos niveles de revisión. El primero se conforma por los resultados del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria, medición por medio de la cual se miden los avances en los pilares fundamentales de esta política pública, permitiendo realizar comparaciones a nivel nacional, sobre una perspectiva objetiva, garantizada por medio del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, organismo privado encargado de la medición a nivel federal y Subnacional en la materia, y que forma parte del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.

Adicionalmente, la Comisión Estatal mostrará el seguimiento a los objetivos en la Estrategia Estatal, de manera específica, por medio de la definición de indicadores que permiten identificar el cumplimiento puntual de las metas y acciones propuestas. Al respecto se consideran los siguientes indicadores:

<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>
Objetivo 1	Porcentaje de municipios que recibieron la propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal, por parte de la Comisión Estatal
Objetivo 2	Índice de formalización de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria
Objetivo 3	Porcentaje de sesiones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria realizadas conforme lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua
	Porcentaje de sesiones de los Consejos Municipales de Mejora Regulatoria atendidas por la Comisión Estatal
	Porcentaje de sesiones del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria atendidas por la Comisión Estatal
Objetivo 4	Indicador de institucionalización de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Objetivo 5	Indicador de formalización de responsable de mejora regulatoria en los poderes Judicial, Legislativo y los Organismos Constitucionalmente Autónomos
Objetivo 6	Indicador de implementación del Registro Estatal de Regulaciones
	Porcentaje de conformación del Registro Estatal de Trámites y Servicios
	Porcentaje de conformación del Padrón Estatal de Inspectores
	Porcentaje de atención de la Protesta Ciudadana
Objetivo 7	Porcentaje de Propuestas Regulatorias con Análisis de Impacto Regulatorio
	Porcentaje de Trámites y Servicios simplificados
Objetivo 8	Indicador de cumplimiento de Programas Específicos de Mejora Regulatoria

## **Avances en la implementación de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria**

La Estrategia Estatal, en línea con la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, se conforma por una estructura programática definida por Objetivos, Metas y Líneas de Acción, divididas en pilares de política, instituciones y herramientas. Para el cumplimiento de cada uno de los elementos de la estructura programática, se realizaron actividades específicas para dar cumplimiento a las metas y objetivos correspondientes. Por lo anterior, a continuación se detallan las actividades realizadas.

### **Pilar de Políticas**

**Objetivo 1.** Promover la aprobación de los Reglamentos Municipales de Mejora Regulatoria en el Estado de Chihuahua.

<b>Meta 1.1 Impulsar la aprobación de Regulaciones Municipales de Mejora Regulatoria a fin de establecer atribuciones en la materia</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
1.1.1 Elaborar el Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal Modelo, adecuado al contenido de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria y demás disposiciones jurídicas aplicables.	Se elaboró una propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal que se encuentra alineado a la Ley General de Mejora Regulatoria, así como a la Ley Estatal en la materia, a fin de facilitarle a los municipios interesados la institucionalización de la política de mejora regulatoria.
1.1.2 Enviar la iniciativa de propuesta del Reglamento municipal modelo de mejora regulatoria a al menos 5 municipios.	Se envió la iniciativa de propuesta del Reglamento municipal modelo de mejora regulatoria a los municipios de Chihuahua, Juárez, Delicias, Hidalgo del Parral, Meoqui y Cuauhtémoc.
1.1.3 Promover la aprobación de los Reglamentos de los Municipios, alineados a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua.	Los municipios de Chihuahua, Juárez, Hidalgo del Parral y Delicias ya cuentan con sus Reglamentos Municipales de Mejora Regulatoria publicados en el Periódico Oficial del Estado o en las Gacetas Municipales correspondientes.

**Objetivo 2.** Diseñar, revisar y evaluar la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria.

<b>Meta 2.1 Publicar la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria para asegurar el cumplimiento de los objetivos en la materia</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
2.1.1 Elaborar la Estrategia alineada a la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.	La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria elaboró la propuesta de Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria 2020-2021, sometiéndola a revisión y comentarios de los miembros e invitados especiales del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, previo a ser puesta para su aprobación.
2.1.2 Presentar la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria al Consejo Estatal en la materia para su validación.	En la primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, que se llevó a cabo el 13 de febrero de 2020, se presentó la primera Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua.
2.1.3 Aprobar, por parte del Consejo Estatal, la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria.	En la primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, que se llevó a cabo el 13 de febrero de 2020, se aprobó la primera Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, alineada a la Estrategia Nacional, que contiene los objetivos, metas y líneas de acción de los pilares de Mejora Regulatoria.
2.1.4 Publicar la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria en el Medio de Difusión.	Derivado de su aprobación, la Estrategia Estatal fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de febrero de 2020.

<b>Meta 2.2 Evaluar la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria a fin de que los objetivos generen los mayores beneficios a la sociedad</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
2.2.1 Notificar la apertura del periodo de evaluación de la Estrategia Estatal al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.	El 22 de enero de 2021, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria comenzó la notificación, a los miembros e invitados especiales del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, sobre el inicio del periodo de revisión y evaluación de la Estrategia Estatal. Para lo anterior, se mandó una propuesta de la Primera Evaluación Anual de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, para su revisión y

	comentarios, dando como plazo para su recepción el 8 de febrero de 2021.
2.2.2 Analizar los avances y alcances de la Estrategia Estatal, tomando en cuenta los comentarios realizados por el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.	Con base en los comentarios recibidos por parte de los integrantes e invitados especiales del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, se realizarán las modificaciones pertinentes al documento y se preparará el documento que será sometido a consideración en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria del 4 de marzo de 2021.
2.2.3 Presentar los resultados de la evaluación de la Estrategia ante el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.	La propuesta de la Primera Evaluación Anual de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, será presentada en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, el 4 de marzo de 2021, considerando la totalidad de los comentarios de los miembros e invitados especiales.

### Pilar de Instituciones

**Objetivo 3.** Establecer mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para implementar la política de mejora regulatoria.

<b>Meta 3.1 Realizar las sesiones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
3.1.1 Celebrar de forma ordinaria dos sesiones anuales del Consejo Estatal.	<p>El 18 de septiembre de 2019 se instaló, por primera vez, el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria y se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal en la materia.</p> <p>El 13 de febrero de 2020 se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Mejora Regulatoria.</p> <p>El 5 de mayo de 2020 se realizó la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.</p> <p>El 18 de noviembre de 2020 se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.</p>
3.1.2 Elaborar el Informe de Actividades del Consejo Estatal.	<p>La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria elaboró la propuesta del Informe Anual del Consejo Estatal de Mejora, sometiéndolo a revisión y comentarios de los miembros e invitados especiales del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.</p> <p>La propuesta del Informe Anual del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria fue aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo en la materia, el día 18 de noviembre de 2020.</p>
3.1.3 Enviar el Informe de Actividades del Consejo Estatal para su revisión por el Consejo Nacional.	<p>El Informe del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria fue enviado a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 15 de diciembre de 2020, por medio del oficio SFP-CEMR-573-2020.</p>

<b>Meta 3.2 Cumplir con las obligaciones y compromisos que se establezcan ante el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
Línea de acción 3.2.1 Atender las convocatorias para las reuniones del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, así como a las sesiones del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.	<p>La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria atendió la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, realizada el 19 de agosto de 2019, en la Ciudad de México.</p> <p>De igual manera, el 28 y 29 de noviembre de 2019, en Morelos, se realizó la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, la cual fue atendida en representación del Gobierno del Estado, por la Secretaria de la Función Pública, así como por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.</p> <p>El 23 de junio de 2020, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, la cual fue de manera remota por medio de un Encuentro Nacional Digital; misma que fue atendida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, como autoridad en la materia.</p>
3.2.2 Reportar los avances en la implementación de la Estrategia Nacional, a la Comisión Nacional y al Grupo Regional Noroeste.	<p>Para dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en el Grupo Regional, la Comisión Estatal, en enero de 2020, realizó el envío de la matriz de seguimiento de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria; así como la propuesta de trabajo sobre los compromisos de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, en el formato solicitado por la CONAMER.</p> <p>La Instalación y Primera Sesión del Grupo Regional Noroeste de Mejora Regulatoria, se realizó el 29 de noviembre de 2019, en la cual se revisaron las Reglas de Operación y el Funcionamiento de los Sistemas Estatales de Mejora Regulatoria. Adicionalmente, el 14 de octubre de 2020 se llevó a cabo la Segunda Sesión del Grupo Regional Noroeste de Mejora Regulatoria, en la cual se presentaron los avances de la</p>

	estrategia nacional por parte de la región.
3.2.3 Coordinar el Comité Nacional de Reforma a Sectores Prioritarios, en conjunto con la Comisión Nacional y las Autoridades de Mejora Regulatoria de otros estados.	Se solicitó apoyo de la CONAMER para llevar a cabo la instalación del Comité de Reforma a Sectores Prioritarios y para iniciar las actividades correspondientes de vinculación y coordinación para comenzar con la conformación de un programa de trabajo, considerando las actividades necesarias para fortalecer y difundir los objetivos del Programa de Reforma a Sectores Prioritarios. Con base en los acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, realizada el 17 de diciembre de 2020, se definió que durante el primer semestre de 2021, se llevaría a cabo la instalación del Grupo de Trabajo del Comité Nacional de Reforma a Sectores Prioritarios. Mismo que fue confirmado por oficio de la CONAMER con fecha del 11 de enero de 2021.

<b>Meta 3.3 Realizar vínculos con los Consejos y Unidades Municipales de Mejora Regulatoria</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
3.3.1 Atender las convocatorias para las reuniones de los Consejos municipales de Mejora Regulatoria.	Durante 2019 se atendieron las sesiones de consejos municipales de mejora regulatoria convocadas por los municipios de Juárez, Chihuahua, Delicias e Hidalgo del Parral. El 11 de diciembre de 2020 el municipio de Chihuahua convocó a Sesión de Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, la cual fue atendida por la autoridad Estatal en la materia.
3.3.2 Apoyar, junto con los demás entes públicos del Gobierno del Estado y la CONAMER, la implementación del proyecto de Infraestructura Pasiva.	Derivado de los trabajos con la Coordinación de Política Digital, y con los municipios correspondientes, se logró la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de los Acuerdo por el que se establecen los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de

	<p>telecomunicaciones para los siguientes municipios: Aldama, Balleza, Dr. Belisario Domínguez, Maguarichi y Santa Bárbara.</p> <p>De igual forma, se encuentran en proceso de revisión los reglamentos homólogos para 25 municipios adicionales.</p>
--	---

**Objetivo 4.** Fortalecer la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

<b>Meta 4.1 Publicar el ordenamiento donde se establezcan las atribuciones de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
4.1.1 Elaborar el ordenamiento donde se establezcan las atribuciones de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.	Durante el último trimestre de 2019, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, elaboró las atribuciones correspondientes, para que fueran incluidas en la propuesta del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
4.1.2 Publicar el ordenamiento donde se establezcan las atribuciones de la Comisión Estatal en el Periódico Oficial del Estado.	<p>El 25 de enero de 2020 se publicaron las atribuciones específicas de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, por medio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>El 30 de diciembre de 2020 se publicó una modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, que mantenía las atribuciones de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.</p>

<b>Meta 4.2 Realizar el informe de actividades de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para presentar los avances en la materia</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
4.2.1 Elaborar el borrador del Informe Anual de Resultados de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y los avances de los Sujetos Obligados de la Administración Pública en materia de mejora regulatoria.	La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, elaboró durante el mes de abril de 2020, el documento "Informe de Anual de Resultados y Avances de la Política Estatal de Mejora Regulatoria y de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria".
4.2.2 Presentar ante el Consejo Estatal, el Informe Anual de Resultados de la Comisión Estatal y los avances de los sujetos obligados de la Administración Pública en materia de mejora regulatoria.	Previo a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, del 20 de mayo de 2020, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria circuló, para su revisión y comentarios de los miembros e invitados especiales del mencionado Consejo, la propuesta del "Informe Anual de Resultados y Avances de la Política Estatal de Mejora Regulatoria y de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria", por medio de oficio el día 30 de abril de 2020. Cabe destacar que no hubo comentarios sobre el contenido del documento en mención, por lo que fue presentado de manera íntegra en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
4.2.3 Aprobar el Informe Anual de Resultados de la Comisión y los avances de los Sujetos Obligados de la Administración Pública, por parte del Consejo Estatal.	Durante la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, el 20 de mayo de 2020, se aprobó el "Informe de Anual de Resultados y Avances de la Política Estatal de Mejora Regulatoria y de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria".

**Objetivo 5.** Impulsar y promover la Política de Mejora Regulatoria en los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos con Autonomía Constitucional en el Estado de Chihuahua.

<b>Meta 5.1 Solicitar al Encargado de Mejora Regulatoria a fin de coordinar a los Sujetos Obligados en el cumplimiento de la política</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
5.1.1 Solicitar dentro de la estructura orgánica del Poder Legislativo Estatal al Encargado de Mejora Regulatoria para aplicar e implementar el Catálogo, o bien, coordinarse con la Comisión Estatal.	Se solicitó, de manera formal, la designación de Responsable de Mejora Regulatoria dentro del Poder Legislativo Estatal, el día 14 de diciembre de 2020.
5.1.2 Notificar al Sistema Nacional de Mejora Regulatoria sobre la designación del Encargado de Mejora Regulatoria del Poder Legislativo Estatal.	En proceso de implementación.
Línea de acción 5.1.3 Solicitar dentro de la estructura de los Organismos con Autonomía Constitucional en el Estado de Chihuahua, al Encargado de Mejora Regulatoria para aplicar e implementar el Catálogo, o bien, coordinarse con la Comisión Estatal.	Se solicitó, de manera formal, la designación del Responsable de Mejora Regulatoria el día 14 de diciembre de 2020, a los siguientes organismos constitucionalmente autónomos: Instituto Estatal Electoral, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información, y la Auditoría Superior del Estado. En el mes de diciembre de 2020, se recibió respuesta del Instituto Estatal Electoral y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. De igual manera, en enero de 2021, se recibió respuesta por parte de la Auditoría Superior del Estado.
5.1.4 Notificar al Sistema Nacional de Mejora Regulatoria sobre la designación del Encargado de Mejora Regulatoria de los Organismos Constitucionalmente Autónomos.	Derivado de la respuesta emitida por los organismos constitucionalmente autónomos, con la designación de Responsable de Mejora Regulatoria, se notificará a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, el 4 de marzo de 2021.
Línea de acción 5.1.5 Solicitar dentro de la estructura orgánica del Poder	Se solicitó, de manera formal, la designación de Responsable de Mejora

Judicial Estatal, al Encargado de Mejora Regulatoria para aplicar e implementar el Catálogo, o bien, coordinarse con la Comisión Estatal y notificar al Consejo Nacional sobre dicha designación.	Regulatoria dentro del Poder Judicial Estatal, el día 14 de diciembre de 2020.
Línea de acción 5.1.6 Notificar al Sistema Nacional de Mejora Regulatoria Consejo sobre la designación del Encargado de Mejora Regulatoria del Poder Judicial Estatal.	En proceso de implementación.

## Pilar de Herramientas

**Objetivo 6.** Facilitar a las y los chihuahuenses el acceso a sus derechos y obligaciones por medio de la implementación del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios.

<b>Meta 6.1 Implementar el Registro Estatal de Regulaciones a fin de brindar certeza jurídica y transparencia a la ciudadanía</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
6.1.1 Elaborar los lineamientos del Registro Estatal de Regulaciones.	La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, elaboró durante el mes de abril de 2020, el documento "Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua".
6.1.2 Presentar los lineamientos del Registro Estatal de Regulaciones al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.	Previo a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, del 20 de mayo de 2020, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria circuló, para su revisión y comentarios de los miembros e invitados especiales del mencionado Consejo, la propuesta de "Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua", por medio de oficio el día 30 de abril de 2020. Cabe destacar que no hubo comentarios sobre el contenido del documento en mención, por lo que fue presentado de manera íntegra en la Segunda Sesión del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
6.1.3 Aprobar los lineamientos del Registro Estatal de Regulaciones.	Durante la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, el 20 de mayo de 2020, se aprobó el "Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua".
6.1.4 Publicar los lineamientos del Registro Estatal de Regulaciones en el Medio de Difusión.	Los "Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua" fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado el 31 de octubre de 2020.

6.1.5 Diseñar y desarrollar la herramienta tecnológica del Registro de Regulaciones, misma que proporcionará los medios para que los Sujetos Obligados puedan inscribir sus regulaciones.	En proceso de implementación.
6.1.6 Publicar el Registro Estatal de Regulaciones.	En proceso de implementación.
6.1.7 Presentar la propuesta de lineamientos del Registro Estatal de Regulaciones homologados a los expedidos por la Comisión Nacional.	Dado que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria no ha emitido los lineamientos correspondientes, no se puede homologar la normatividad estatal.

**Meta 6.2 Implementar el Registro Estatal de Trámites y Servicios a fin de facilitar a las personas el cumplimiento de sus obligaciones y el acceso a sus derechos**

<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
6.2.1 Elaborar los lineamientos del Registro Estatal de Trámites y Servicios.	La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, elaboró durante el mes de abril de 2020, el documento "Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua".
6.2.2 Presentar los lineamientos del Registro Estatal de Trámites y Servicios al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.	Previo a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, del 20 de mayo de 2020, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria circuló, para su revisión y comentarios de los miembros e invitados especiales del mencionado Consejo, la propuesta de "Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua", por medio de oficio el día 30 de abril de 2020. Cabe destacar que no hubo comentarios sobre el contenido del documento en mención, por lo que fue presentado de manera íntegra en la Segunda Sesión del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
6.2.3 Aprobar los lineamientos del Registro Estatal de Trámites y Servicios.	Durante la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, el 20 de mayo de 2020, se aprobó el documento "Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones,

	Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua".
6.2.4 Publicar los lineamientos del Registro Estatal de Trámites y Servicios.	Los "Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua" fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado el 31 de octubre de 2020.
6.2.5 Actualizar la información de los Trámites y Servicios del Gobierno Estatal.	De manera anual, durante el primer trimestre de cada ejercicio fiscal, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, coordina la actualización de la información para todos los trámites incluidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios. De igual forma, se mantiene la actualización constante de la información, cada vez que alguna dependencia o entidad lo solicita, o cuando se detectan cambios en los datos. Resaltando que la responsabilidad de la información es de los entes públicos.
6.2.6 Presentar la propuesta de lineamientos del Registro Estatal de Trámites y Servicios homologados a los expedidos por la Comisión Nacional.	Dado que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria no ha emitido los lineamientos correspondientes, no se puede homologar la normatividad estatal.

**Meta 6.3 Implementar el Registro de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias a fin de brindar certeza jurídica a las y los ciudadanos sobre las inspecciones que se realizan**

<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
6.3.1 Elaborar los lineamientos del Registro Estatal de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias.	La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, elaboró durante el mes de abril de 2020, el documento "Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua".
6.3.2 Presentar los lineamientos del Registro Estatal de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.	Previo a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, del 20 de mayo de 2020, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria circuló, para su revisión y comentarios de los miembros e invitados especiales del mencionado Consejo, la propuesta de "Lineamientos del Catálogo Estatal de

	Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua", por medio de oficio el día 30 de abril de 2020. Cabe destacar que no hubo comentarios sobre el contenido del documento en mención, por lo que fue presentado de manera íntegra en la Segunda Sesión del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
6.3.3 Aprobar los lineamientos del Registro Estatal de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias.	Durante la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, el 20 de mayo de 2020, se aprobó el documento "Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua".
6.3.4 Publicar los lineamientos del Registro Estatal de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias, en el Medio de Difusión.	Los "Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua" fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado el 31 de octubre de 2020.
6.3.5 Compilar y publicar el Padrón Estatal de Inspectores, Verificadores y Visitadores.	El Padrón Estatal de Inspectores, Verificadores y Visitadores se encuentra publicado. Resaltando que la responsabilidad de la información es de los entes públicos.
6.3.6 Presentar la propuesta de lineamientos del Registro de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias homologados a los establecidos por la Comisión Nacional.	Dado que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria no ha emitido los lineamientos correspondientes, no se puede homologar la normatividad estatal.

<b>Meta 6.4 Institucionalizar el mecanismo de Protesta Ciudadana a fin de que las personas realicen peticiones y/o inconformidades sobre un trámite o servicio</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
6.4.1 Presentar al Consejo Estatal los lineamientos de la Protesta Ciudadana.	Previo a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, del 20 de mayo de 2020, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria circuló, para su revisión y comentarios de los miembros e invitados especiales del mencionado Consejo, la propuesta de "Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del

	<p>Estado de Chihuahua", por medio de oficio el día 30 de abril de 2020. Cabe destacar que no hubo comentarios sobre el contenido del documento en mención, por lo que fue presentado de manera íntegra en la Segunda Sesión del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.</p>
6.4.2 Aprobar los lineamientos de la Protesta Ciudadana.	<p>Durante la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, el 20 de mayo de 2020, se aprobó el documento "Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua".</p>
6.4.3 Publicar los lineamientos de la Protesta Ciudadana, en el Medio de Difusión.	<p>Los "Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua" fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado el 31 de octubre de 2020.</p>
6.4.4 Presentar la propuesta de lineamientos de la Protesta Ciudadana homologados a lo establecido por la Comisión Nacional.	<p>Dado que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria no ha emitido los lineamientos correspondientes, no se puede homologar la normatividad estatal.</p>

**Objetivo 7.** Generar regulaciones, trámites y servicios claros y sencillos que garanticen más beneficios que costos en el Estado de Chihuahua.

<b>Meta 7.1 Implementar el Análisis de Impacto Regulatorio con el objetivo de visualizar sistemáticamente los efectos potenciales de las regulaciones</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
7.1.1 Elaborar los lineamientos generales del Análisis de Impacto Regulatorio.	Durante enero y febrero de 2020, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria elaboró la propuesta de "Manual de Análisis de Impacto Regulatorio de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal".
7.1.2 Presentar los lineamientos generales del Análisis de Impacto Regulatorio al Consejo Estatal.	Previo a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, del 13 de febrero de 2020, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria circuló, para su revisión y comentarios de los miembros e invitados especiales del mencionado Consejo, la propuesta de "Manual de Análisis de Impacto Regulatorio de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal", por medio de oficio el día 22 de enero de 2020. Cabe destacar que no hubo comentarios sobre el contenido del documento en mención, por lo que fue presentado de manera íntegra en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
7.1.3 Aprobar los lineamientos generales del Análisis de Impacto Regulatorio.	Durante la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, el 13 de febrero de 2020, se aprobó el documento "Manual de Análisis de Impacto Regulatorio de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal".
7.1.4 Publicar los lineamientos generales del Análisis de Impacto Regulatorio.	El "Manual de Análisis de Impacto Regulatorio de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal" fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de febrero de 2020.
7.1.5 Diseñar y desarrollar la herramienta tecnológica del Análisis de Impacto Regulatorio. Dicha herramienta deberá interoperar con el	Se desarrolló el Sistema de Gestión del Análisis de Impacto Regulatorio, con la finalidad de optimizar y transparentar el proceso de análisis regulatorio

<p>sistema tecnológico del Catálogo, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.</p>	<p>realizado por las Instituciones Estatales, a fin de que las regulaciones tengan beneficios superiores a sus costos, así como incrementar el bienestar social y económico de los ciudadanos, la cual comenzó a operar el 2 de marzo de 2020.</p>
<p>7.1.6 Implementar y presentar a la Comisión Estatal los Análisis de Impacto Regulatorio de la administración pública estatal.</p>	<p>Desde el 2 de marzo de 2020, todas las propuestas regulatorias que quieran ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado, o ser puestas a consideración de la persona Titular del Ejecutivo, para su publicación o envío al H. Congreso del Estado, deben ser sometidas al Análisis de Impacto Regulatorio por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, conforme a lo establecido en el "Acuerdo por el cual se declara el inicio de la obligación de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal para implementar el Análisis de Impacto Regulatorio".</p>
<p>7.1.7 Presentar la propuesta de lineamientos generales del Análisis de Impacto Regulatorio homologado a lo establecido por la Comisión Nacional.</p>	<p>Dado que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria no ha emitido los lineamientos correspondientes, no se puede homologar la normatividad estatal.</p>

<b>Meta 7.2 Implementar los Programas de Mejora Regulatoria</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
7.2.1 Definir, en conjunto con los Sujetos Obligados de la Administración Pública, las acciones de simplificación de trámites para considerar en los Programas de Mejora Regulatoria.	Se emitieron 556 recomendaciones de simplificación a 23 dependencias y entidades, para la mejora de 279 trámites.
7.2.2 Solicitar los Programas de Mejora Regulatoria definitivos a los Sujetos Obligados de la Administración Pública.	Derivado de la emisión de recomendaciones de simplificación, y posterior a la realización de mesas de trabajo, se logró la formalización de 16 Programas de Mejora Regulatoria, comprendiendo 281 acciones de simplificación para un total de 149 trámites y servicios.
7.2.3 Elaborar informes bimensuales y anuales sobre los avances en la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria.	Se elaboró durante enero y febrero de 2021 el Informe Anual de los Programas de Mejora Regulatoria, el cual fue presentado al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 4 de marzo de 2021.

**Objetivo 8.** Fomentar los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria en el Estado de Chihuahua.

<b>Meta 8.1 Promover en los municipios el Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE-PROSARE) para garantizar la resolución en un periodo máximo de 72 horas</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
8.1.1 Invitar al menos a dos municipios que no cuenten con certificación SARE-PROSARE para participar en el programa.	El 14 de diciembre de 2020 se realizó la invitación formal, por medio de oficio, a los municipios de Delicias y Cuauhtémoc para participar del Programa de Reconocimiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE-PROSARE), conforme a lo establecido en los lineamientos del programa emitidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
8.1.2 Presentar al a dos municipios que no cuente con certificación SARE-PROSARE los términos de participación del programa.	Durante el ejercicio fiscal 2020, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria implementó actividades para fomentar la participación de los municipios mencionados en el Programa SARE-PROSARE. Adicional a lo anterior, el 15 de octubre de 2020, el municipio de Delicias creó la primera ventanilla del SARE, la cual busca certificar por el Programa correspondiente de la CONAMER. Respecto al municipio de Cuauhtémoc, durante todo 2020 se mantuvo en operación su ventanilla SARE.
8.1.3 Apoyar a los municipios en la simplificación y documentación de los procesos relacionados con la operación del SARE.	La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria remitió a los municipios de Delicias y Cuauhtémoc, los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE), el Formato de carta de intención para participar en el programa, el Formato de solicitud para participar en el programa, la Propuesta de Catálogos de Giros de Bajo Riesgo de la CONAMER, y la Propuesta de manuales y documentación de apoyo para el programa, de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

	Lo anterior con la finalidad de brindar el apoyo necesario para comenzar las actividades de certificación correspondiente.
8.1.4 Enviar a la Comisión Nacional las cartas compromiso de los municipios para participar en el programa.	El cumplimiento de esta Línea de Acción se realizará durante el primer semestre de 2021.
8.1.5 Apoyar en la evaluación de los módulos municipales por parte de la Comisión Nacional.	El cumplimiento de esta Línea de Acción se realizará durante el primer semestre de 2021.

<b>Meta 8.2 Promover la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) a fin de autorizar las licencias en un periodo no mayor a 10 días</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
Línea de acción 8.2.1 Invitar al menos a un municipio para participar en el programa de certificación VECS.	El 5 de febrero de 2020 se mandó de manera electrónica, a los representantes de mejora regulatoria del municipio de Juárez, la información y documentación necesaria para poder comenzar con las actividades necesarias para obtener el certificado del Programa VECS.
8.2.2 Presentar a un municipio los términos de participación del programa de certificación VECS.	Posterior al envío de la documentación al municipio, por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se comenzaron las actividades conjuntas para documentar los procesos y la información necesaria para poder justificar ante la CONAMER las buenas prácticas que los Lineamientos del Programa en mención, indican. Al respecto, se apoyó para la recopilación de manuales de procedimiento de las áreas, los trámites y los formatos correspondientes.
8.2.3 Apoyar al menos a un municipio en la simplificación y documentación de los procesos relacionados con la certificación VECS.	El 22 de abril de 2020 se mandó la solicitud de participación en el Programa de Simplificación de las Licencias de Construcción del municipio de Juárez, firmada por el presidente municipal, junto con la documentación necesaria para que la CONAMER pudiera comenzar con las actividades de evaluación correspondientes. Adjunto a la

	<p>solicitud de participación se enviaron el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Urbano del municipio de Juárez, Reglamento de construcción para el municipio de Juárez y sus normas técnicas complementarias (documentación enviada de manera digital el 22 de junio de 2020).</p> <p>Adicionalmente, el municipio de Juárez capturó la información solicitada por la plataforma destinada para el efecto de medir el cumplimiento de los lineamientos del Programa VECS, prestada por la CONAMER.</p>
<p>Línea de Acción 8.2.4 Enviar a la Comisión Nacional las cartas compromiso de al menos un municipio para participar en el programa</p>	<p>El 22 de abril de 2020 se mandó la solicitud de participación en el Programa de Simplificación de las Licencias de Construcción del municipio de Juárez, firmada por el presidente municipal, junto con la documentación necesaria para que la CONAMER pudiera comenzar con las actividades de evaluación correspondientes.</p>
<p>8.2.5 Apoyar en la evaluación por parte de la Comisión Nacional en el marco del programa VECS.</p>	<p>En seguimiento a la revisión de los documentos del municipio de Juárez, por parte de la CONAMER, se dio seguimiento al tema y los avances en los trabajos correspondientes. Al respecto, se obtuvo a respuesta por parte de la CONAMER, con lo comentarios correspondientes a la información enviada, el día 15 de octubre de 2020, fecha a partir de la cual se siguieron los trabajos entre la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y el municipio de Juárez para apoyo en la obtención del certificado que otorga la CONAMER.</p>

<b>Meta 8.3 Promover el Programa de Reforma a Sectores Prioritarios (PRSP) con el propósito de brindar mayor bienestar económico, mejorar el ambiente para hacer negocios, y facilitar el establecimiento y funcionamiento de empresas</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
8.3.1 Revisar el diagnóstico del Programa de Reforma a Sectores Prioritarios recibido por parte de la Comisión Nacional.	El Gobierno del Estado de Chihuahua, fue la primera entidad en participar en el Proyecto de Reforma a Sectores Prioritarios de la CONAMER. Al respecto, en noviembre de 2019, la CONAMER entregó a la Comisión Estatal el Diagnóstico del Programa en el Sector Construcción y Obra Pública.
8.3.2 Aprobar el diagnóstico del Programa de Reforma a Sectores Prioritarios recibido por parte de la Comisión Nacional.	El Gobierno del Estado de Chihuahua, fue la primera entidad en participar en el Proyecto de Reforma a Sectores Prioritarios de la CONAMER. Al respecto, en noviembre de 2019, la CONAMER entregó a la Comisión Estatal el Diagnóstico del Programa en el Sector Construcción y Obra Pública.
8.3.3 Revisar el Memorándum de Reformas del PRSP emitido por parte de la Comisión Nacional, junto con los Sujetos Obligados relacionados en la materia.	El 8 de enero de 2021, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria solicitó a la CONAMER realizar una nueva valoración del Sector Construcción y Obra Pública en el Estado de Chihuahua, y de ser aplicable, un diagnóstico que considere los avances que al respecto ha presentado el Gobierno del Estado. Lo anterior, con base en los avances y actividades realizadas por la administración pública estatal, en materia de mejora regulatoria, con la finalidad de cumplir con las recomendaciones y generar las mejores condiciones en el sector en cuestión.
8.3.4 Aprobar el Memorándum de Reformas del PRSP emitido por parte de la Comisión Nacional.	En proceso de implementación.
8.3.5 Firmar el Memorándum de Reformas del PRSP emitido por parte de la Comisión Nacional.	En proceso de implementación.

<b>Meta 8.4 Promover la inclusión de los municipios en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
8.4.1 Invitar al menos a un municipio para participar en el programa del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.	Derivado de gestiones de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, ante la CONAMER, se logró la inclusión del municipio de Chihuahua dentro del programa piloto del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, convirtiéndolo en uno de los primeros tres municipios a nivel nacional en formar parte del proyecto.
8.4.2 Presentar a un municipio los términos de participación del programa del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.	Derivado de las reuniones de trabajo entre el municipio de Chihuahua, el estado y la CONAMER, el 11 de marzo de 2019 la presidencia municipal y la autoridad de mejora regulatoria, formalizó la solicitud de participación dentro del programa piloto del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.
8.4.3 Apoyar a un municipio en la recopilación de información e implementación del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.	Durante el ejercicio fiscal 2020, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria brindó acompañamiento a la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria para recopilar y complementar la información solicitada por la CONAMER, a través de la plataforma destinada para tal efecto. De igual manera, se brindó apoyo de vinculación ante la CONAMER con el municipio de Chihuahua, para la resolución ágil de comentarios resultados del trabajo.
8.4.4 Apoyar en la evaluación por parte de la CONAMER en el marco del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.	En diciembre de 2020, la CONAMER notificó, a los integrantes del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, que la plataforma del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, ya se encontraba a disposición de la ciudadanía en general, y lista para que los estados y municipios cargaran su información. Por lo cual, el desarrollo de la presente línea de acción, se considera como completada.

<b>Meta 8.5 Promover la simplificación de los principales trámites en el orden municipal</b>	
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>
8.5.1 Invitar al menos a un municipio para participar en el programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA) de la CONAMER.	Durante el ejercicio fiscal 2019, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria realizó actividades de vinculación con el municipio de Chihuahua y la CONAMER para gestionar su participación en el Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA)
8.5.2 Presentar a un municipio los términos de participación del programa de certificación SIMPLIFICA.	Derivado de la vinculación, el 11 de marzo el municipio solicitó formalmente participar en el Programa SIMPLIFICA de la CONAMER, dando inicio a la recopilación de información para cumplir con los datos solicitados en la plataforma destinada para tal efecto.
8.5.3 Apoyar a un municipio en la simplificación y documentación de los procesos relacionados con la certificación SIMPLIFICA.	El municipio concluyó con la captura de información de los trámites y servicios en la plataforma correspondiente, lo cual permitió a la CONAMER poder iniciar los trabajos de evaluación de los costos asociados de los procedimientos notificados, con base en los lineamientos del Programa en mención.
8.5.4 Apoyar en la evaluación por parte de la CONAMER en el marco del programa SIMPLIFICA.	La CONAMER realizó la entrega de los resultados del Programa SIMPLIFICA considerando un documento diagnóstico, un tabulador con estadísticas de los costos asociados a los trámites reportados y un formato de Acuerdo de Simplificación. Este último documento fue publicado por el municipio en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

## **Evaluación del Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria**

La medición generada por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, permite evaluar el avance de la política de mejora regulatoria en la federación, entidades y municipios. Para lo anterior, se fundamenta en tres pilares principales:

**Políticas:** constituyen el sustento jurídico para el actuar de las instituciones y la delimitación del correcto cumplimiento a sus obligaciones en materia de Mejora Regulatoria.

**Instituciones:** actividades para conformar y fortalecer la creación, operación y vinculación de las instituciones encargadas de implementar la política de Mejora Regulatoria.

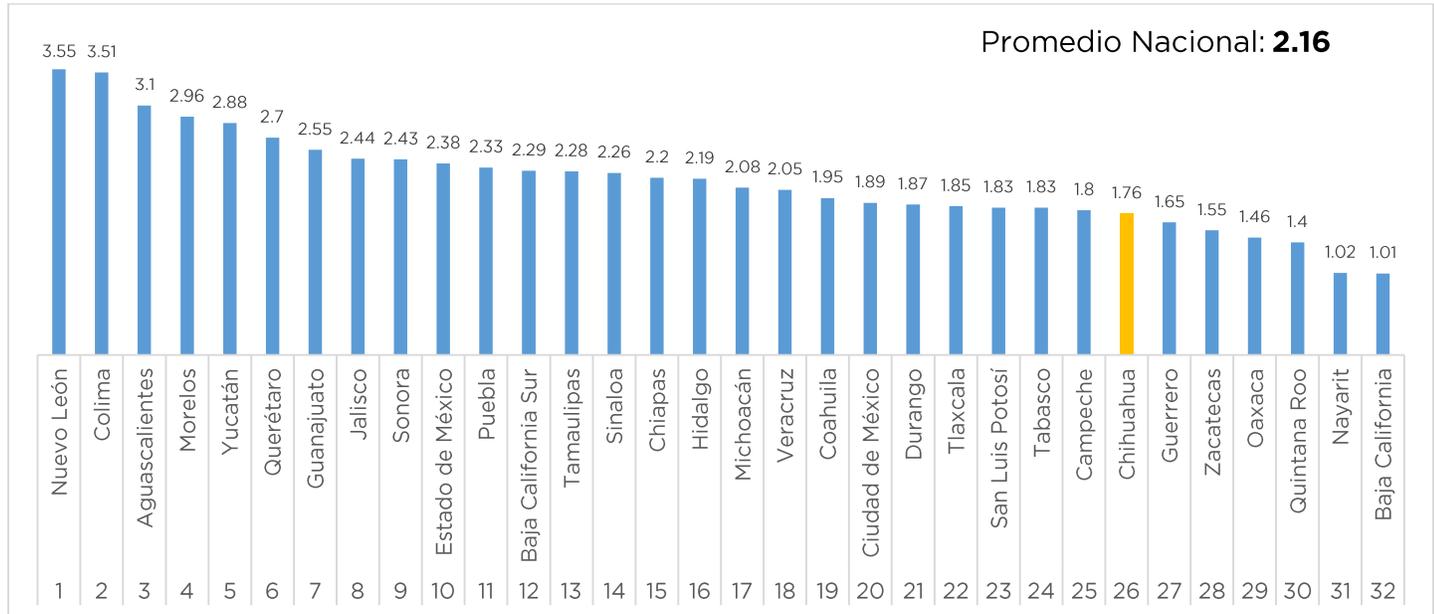
**Herramientas:** acciones para mejorar el acervo regulatorio, simplificar trámites, y facilitar el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas y empresariales.

Este Indicador, además de estar creado con base en las mejores prácticas nacionales e internacionales, cuenta con objetividad en la medición, al ser realizada por organismos no pertenecientes al sector gubernamental. La finalidad es poder analizar los avances en el cumplimiento general de los objetivos de la política de mejora regulatoria, así como dar correcto seguimiento a los logros alienados a lo estipulado en la Ley General de Mejora Regulatoria y la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

Lo anterior permite que el Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria sea una herramienta que evalúe de manera global las actividades estatales y generar un comparativo de avances en todo el país.

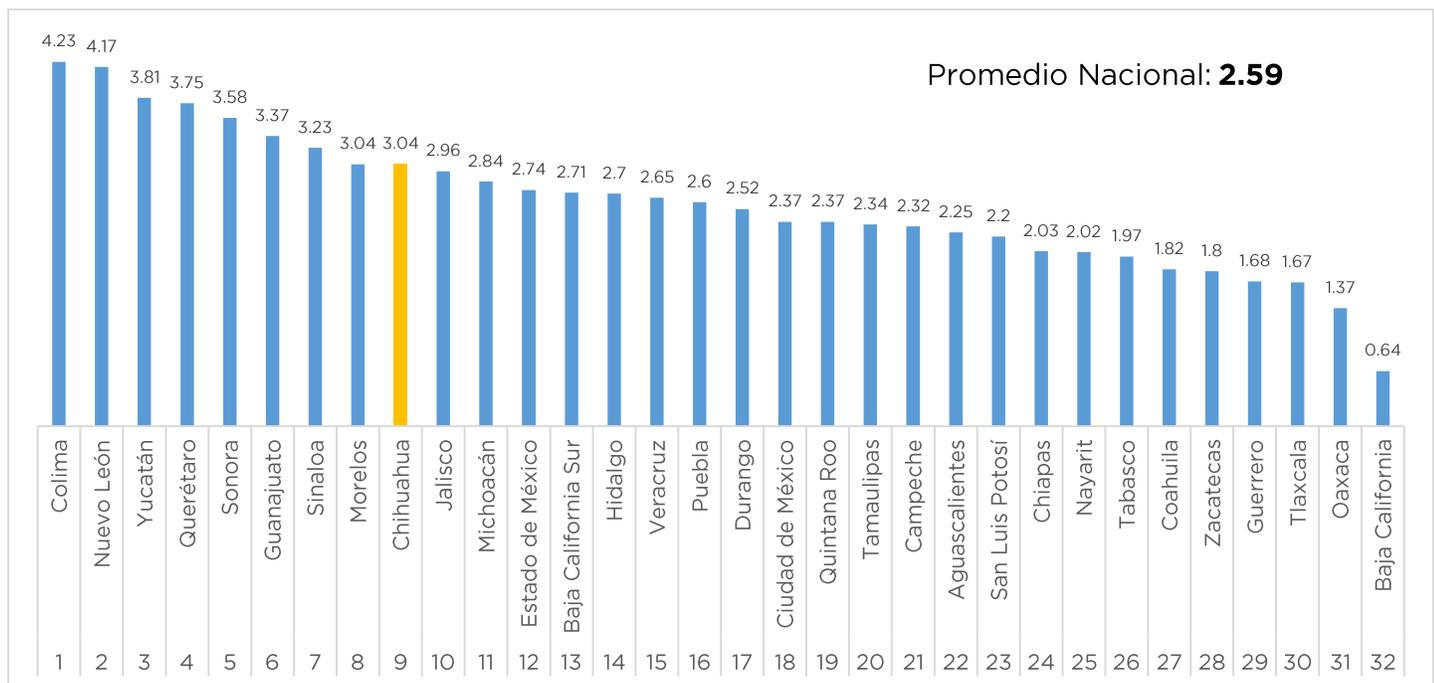
Si bien el Estado de Chihuahua había participado de la medición, desde su primera edición, para los resultados de 2019 (evaluados en 2020), se logró avanzar de 1.76 a 3.04 puntos de 2018 a 2019, con lo cual escaló 17 posiciones y se ubicó en el noveno lugar a nivel nacional en esta medición, al cumplir todas sus metas establecidas desde el 2017, demostrando ser la entidad con mayor crecimiento en el país, en el periodo mencionado.

### Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) Resultados Generales 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

### Indicador Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) Resultados Generales 2019



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

### **Cumplimiento de Indicadores específicos**

Junto con el ISMR, como principal mecanismo de medición de cumplimiento de implementación de la política de mejora regulatoria, la Estrategia Estatal considera un conjunto de índices e indicadores que permite evaluar el cumplimiento específico de cada uno de sus objetivos, los cuales se ajustan al periodo de implementación y facilitan el identificar áreas específicas para proponer acciones de modificación puntual en la Estrategia Estatal o, en su caso, confirmar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

De esta forma, a continuación se presenta el porcentaje de cumplimiento obtenido para cada uno de los objetivos de la Estrategia Estatal, con base en el cumplimiento de los indicadores propuestos.

<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Cumplimiento</b>
Objetivo 1	Porcentaje de municipios que recibieron la propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal, por parte de la Comisión Estatal	100%
Objetivo 2	Índice de formalización de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria <b>(valor máximo de 1)</b>	1
Objetivo 3	Porcentaje de sesiones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria realizadas conforme lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua	100%
	Porcentaje de sesiones de los Consejos Municipales de Mejora Regulatoria atendidas por la Comisión Estatal	100%
	Porcentaje de sesiones del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria atendidas por la Comisión Estatal	100%
Objetivo 4	Indicador de institucionalización de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria <b>(valor máximo de 1)</b>	1

Objetivo	Indicador	Cumplimiento
Objetivo 5	Indicador de formalización de responsable de mejora regulatoria en los poderes Judicial, Legislativo y los Organismos Constitucionalmente Autónomos <b>(valor máximo de 1)</b>	0.33
Objetivo 6	Indicador de implementación del Registro Estatal de Regulaciones <b>(valor máximo de 1)</b>	0
	Porcentaje de conformación del Registro Estatal de Trámites y Servicios	100%
	Porcentaje de conformación del Padrón Estatal de Inspectores	100%
	Porcentaje de atención de la Protesta Ciudadana	100%
Objetivo 7	Porcentaje de Propuestas Regulatorias con Análisis de Impacto Regulatorio	100%
	Porcentaje de Trámites y Servicios simplificados	60%
Objetivo 8	Indicador de cumplimiento de Programas Específicos de Mejora Regulatoria <b>(valor máximo de 1)</b>	0.5

 Cumplido

 En proceso de implementación

Derivado del análisis de los indicadores específicos para Objetivo, Meta y Línea de Acción, en la Primera Evaluación Anual de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria se puede confirmar un **avance de 82% de cumplimiento total**.